

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs
Administración Provincial		Anuncios Oficiales	
Gobierno civil de Santander			
Circular n.º 34. Anunciando la autorización a Sociedad de Caza y Pesca "La Montaña", en Ampuero, para emplear estrienina contra los animales dañinos	533	Confederación Hidrográfica del Ebro.....	534
Circular n.º 35 Anunciando la autorización al Ayuntamiento de Limpias para emplear estrienina contra los animales dañinos.....	533	Delegación de Industria de Santander.....	534
Circular n.º 36. Transmitiendo una comunicación del ilustrísimo señor Director General de Administración Local, sobre la pensión a la viuda del que fué médico de Asistencia Pública Domiciliaria, don Pedro Santos Santos	534	Administración de Justicia	
		Providencias judiciales.....	535
		Administración Municipal	
		Ayuntamientos de: Santander, Astillero, Noja, Cabuérniga, Ramales, Santiurde de Toranzo, Ribamontán al Mar, Liérganes, Corvera de Toranzo, Ampuero y Meruelo.....	536

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 34

Con esta fecha y usando de las facultades que me están conferidas, concedo autorización a la Sociedad de Caza y Pesca "La Montaña", en Ampuero, para el empleo de estrienina contra los animales dañinos, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes, adoptándose las medidas de precaución necesarias.

Santander, 30 de mayo de 1950.

EL GOBERNADOR CIVIL INTERINO,
ENRIQUE GARCIA DE SOTO Y VANCES

CIRCULAR NUMERO 35

Con esta fecha y usando de las facultades que me están conferidas, concedo autorización al Ayuntamiento de Limpias para el empleo de estrienina contra los animales dañinos, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes, adoptándose las medidas de precaución necesarias.

Santander, 29 de mayo de 1950.

EL GOBERNADOR CIVIL INTERINO,
ENRIQUE GARCIA DE SOTO Y VANCES

CIRCULAR NUMERO 36

El ilustrísimo señor Director General de Administración Local, en escrito de fecha 18 de abril último, dice a este Gobierno civil lo siguiente:

"Excelentísimo señor: Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, de esa provincia, con motivo de la pensión solicitada por doña Adelaida Caldas Arango, como viuda del que fué médico de Asistencia Pública Domiciliaria, don Pedro Santos Santos, remitido a este Ministerio al objeto de verificar el prorrateo determinado en el artículo 46 del Reglamento de 23 de agosto de 1924:

Resultando: Que el causante prestó sus servicios durante más de veinte años en los Ayuntamientos de Pesaguero, Udías, Cillorigo y Cabezón de la Sal, habiendo percibido como mayor sueldo durante dos años el de 8.350 pesetas anuales, incluidos quinquenios.

Considerando: Que el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, a la vista del expediente y teniendo en cuenta lo determinado en el artículo 47 del Reglamento antes

mencionado, acordó conceder la pensión solicitada fijando ésta en la cantidad de 2.087,50 pesetas anuales equivalente al 25 por 100 del sueldo regulador.

Esta Dirección General ha verificado el oportuno prorrateo con arreglo al cual los Ayuntamientos en donde el causante prestó sus servicios deberán contribuir al pago de la pensión con las siguientes cuotas mensuales:

Pesaguero, 10,33 pesetas; Udías, 0,74 pesetas; Cillorigo, 20,54 pesetas, y Cabezón de la Sal, 142,35 pesetas, cuyo total de 173,96 pesetas, dozava parte de la pensión concedida abonará íntegra y puntualmente el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, recaudando de los demás para reintegrarse, conforme previene el citado artículo 46, de las cantidades que les corresponda".

Lo que se hace público para conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

Santander, 29 de mayo de 1950.

929

EL GOBERNADOR CIVIL INTERINO,

ENRIQUE GARCIA DE SOTO Y VANCES

ANUNCIOS OFICIALES

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

DIRECCION — EXPROPIACIONES

Obra: Pantano del Ebro.—Camino local de Horna a la carretera de Reinosa a las Rozas.—Expediente número 63.—Término municipal de Enmedio (Horná).

Anuncio

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Expropiación forzosa de 10 de enero de 1879 y de lo preceptuado en el 23 del Reglamento para su ejecución, de 13 de junio del mismo año, se señala un plazo de 15 días, que comenzará a contarse desde aquél en que se haga público este anuncio, para que las corporaciones, entidades y particulares que puedan resultar interesados, presenten ante el señor alcalde del término municipal arriba indicado, precisamente por escrito y de modo razonado, las reclamaciones que estimen pertinentes sobre la necesidad de ocupar las fincas que se expresan a continuación, para la realización de la obra indicada.

Zaragoza, 20 de mayo de 1950.—El ingeniero director, M. Echevarría. Rubricado.

Relación que se cita

Número de orden, 1; propietario, Junta administrativa; nombre, Monte Ojeda, número 195; clase, pastizal.

Número de orden, 2; propietario, Ignacio Ruiz Obeso; nombre, La Dehesa; clase, tierra de labor.

Número de orden, 3; propietario, Junta administrativa; nombre, Monte Ojeda; clase, pastizal.

Número de orden, 4; propietario, Benedicto Seco Gutiérrez; nombre, Los Mellos; clase, prado.

Número de orden, 5; propietario, María Aguayo Moreno; nombre, El Cerrado; clase, prado.

Número de orden, 6; propietario, Eusinio Salces Puente; nombre, El Cerrado; clase, prado. 917

Derechos de inserción: 201 ptas.

—o—

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la S. A. Electra de Bedón, solicitando autorización para construir una nueva línea eléctrica trifásica a 12.000 V. desde Cabezón de la Sal a Comillas y derivación a la Universidad Pontificia,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a la S. A. Electra Bedón la construcción de la línea solicitada a 12.000 V. para el pueblo de Comillas y Universidad Pontificia, de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la O. M. de 12 de septiembre de 1939 y a las especiales siguientes:

1.º El plazo de puesta en marcha de esta línea será de un año, a partir

de la fecha de esta resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia.

2.º Por esta Delegación de Industria se comprobará que en el detalle del proyecto presentado por la sociedad anónima Electra Bedón, se cumplen las condiciones fijadas en los reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando una vez construída la línea las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

3.º Una vez terminada la línea a la que la presente autorización se refiere y con anterioridad a su utilización, queda obligada la sociedad peticionaria a solicitar de esta Delegación la prestación del suministro de energía eléctrica, quien autorizará éste o lo aplazará, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

Santander, 27 de mayo de 1950.—El ingeniero jefe (ilegible).

Datos relativos a la industria

La línea parte de la caseta de transformación y pabellón de interconexión que la Sociedad peticionaria posee en Cabezón de la Sal, siguiendo en la mayoría de su recorrido direcciones sensiblemente paralelas a la carretera de Cabezón a Comillas, y desde el pabellón de seccionamiento donde termina, en el barrio llamado El Perujo, en Comi-

llas, parte la derivación a la Universidad Pontificia.

La potencia máxima a transportar será de 250 Kv.

Los apoyos serán de madera de castaño, de la altura normal para vanos de 40 metros.

Los conductores serán de cobre electrolítico, de 4 milímetros de diámetro.

Derechos de inserción: 281 ptas.

ADMON. DE JUSTICIA

Por la presente se emplaza a Francisco Caso Díaz, de 49 años, soltero, labrador, que tuvo su domicilio en Lon, Camaleño (Santander), en la actualidad en paradero desconocido, para que en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, se presente en esta Fiscalía o indique concretamente su actual domicilio, al objeto de notificarle que, como resolución del expediente número 16.966, seguido contra él en esta Fiscalía, el ilustrísimo señor fiscal superior de Tasas acordó imponerle la multa de mil pesetas e incautación de los 66 kilos de patatas que le fueron intervenidos, debiendo hacer efectiva dicha sanción en el plazo de diez días o elevar recurso de súplica al ilustrísimo señor fiscal superior en el término de ocho días, previo abono de la multa.

Si transcurridos los plazos anteriormente señalados no ha comparecido, se le considerará legalmente notificado, rogando a todas las autoridades, agentes de la misma y personas en general que conozcan su actual paradero, lo pongan en conocimiento de esta Fiscalía.

Palencia, 10 de mayo de 1950.—El fiscal provincial, P. A., Fernando M. Illana. 922

Isidoro Ruiz Blanco, de 26 años de edad, estado soltero, hijo de León y de Alberta, natural de Santander y domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 49 de 1950, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción número dos, sito en Calvo Sotelo, 5, segundo o cárcel del partido a constituirse en prisión como comprendi-

do en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 923

Luis Crespo Ganzo, de 19 años de edad, estado soltero, hijo de Pedro y de Carmen, natural de Santander, domiciliado últimamente en ídem, procesado en sumario número 49 de 1950, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción número dos o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Andrés Pérez Vera, de 23 años de edad, hijo de Juan y de Concepción, natural de Barcelona y domiciliado últimamente en ídem, procesado en sumario número 98 de 1950, por evasión; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número dos, sito en Calvo Sotelo, 5, segundo o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 924

Don Aurelio de Llano Garrido, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que por don Augusto García de la Sota, don Ecequiel García Arribas y don Arsenio Fernández Castanedo, mayores de edad, casado, viudo y soltero, respectivamente, y vecinos de Muriedas, Ayuntamiento de Camargo, en este partido judicial, han sido presentadas instancias solicitando el cargo de juez de paz de indicado término municipal.

Lo que se hace público, a fin de que en el término de los diez días siguientes a la inserción del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse observaciones o reclamaciones contra aqué-

llos, las que serán presentadas en este Juzgado.

Dado en Santander a veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta.—El juez, Aurelio de Llano. El secretario (ilegible). 925

Raquel Fernández Díaz, de 22 años de edad, estado soltera, de profesión sirvienta, hija de Enrique y de Gloria, natural de Corvera de Toranzo, domiciliada últimamente en Santander, paseo de Pereda, 25, procesada en sumario número 97 de 1949, por estafa doméstica; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número uno, sito en Calvo Sotelo, 5, segundo o cárcel del partido, a constituirse en prisión como comprendida en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica será declarada rebelde, parándola el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades se sirvan practicar las gestiones para busca y captura de referida procesada, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado. 930

Benito Alonso Peña, hijo de Julián y Claudia, natural de Bárcena de Ebro (Santander), de 23 años de edad, soltero, de oficio pintor, cuyas señas personales son: pelo negro, ojos castaños, estatura aproximada 1,550 metros, comparecerá en el término de quince días a partir de la publicación de la presente, ante el capitán de ingenieros don Antonio Antoñanzas de Diego, juez instructor del Juzgado del Batallón de Transmisiones del Sexto Cuerpo de Ejército, en el cuartel de Loyola (San Sebastián), para responder en el expediente judicial que se le sigue por falta grave de deserción, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, será declarado en rebeldía.

San Sebastián, veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta.—El capitán juez instructor, Antonio Antoñanzas. 931

Que se deje sin efecto la requisitoria publicada en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 38 de 1947, para la busca y captura de Manuel Ruiz Bustamante, de 19 años, soltero, hijo de Antonio y Eugenia, domiciliado últimamente en Ríocor-

vo, por haber sido hallado; sumario 116 de 1946, sobre robo.

Dado en Reinoña a veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta. El juez (ilegible). 932

—o—

Luis Gutiérrez Gutiérrez (a) El Monaguillo, de 25 años de edad, estado soltero, de profesión pintor, hijo de Victoriano y de Soledad, natural de Barreda, domiciliado últimamente en Barreda, procesado en sumario número 61 de 1947, por robo; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Torrelavega o cárcel del partido, a constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado tercero, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Torrelavega a veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta.—El juez de instrucción (ilegible). El secretario judicial, P. S., A. de Villa. 933

—o—

Por el presente se hace saber a don Angel Ruiz Rivas, vecino de Madrid, Serrano, número 45, hoy en ignorado paradero y que en el verano último residió en esta villa de Laredo y Ampuero, que por sentencia de la Ilustrísima Audiencia provincial de Santander, dictada en causa de este Juzgado número 41 de 1949, sobre hurto, se acordó hacerle entrega definitiva del reloj Longines que le había sido sustraído y luego entregado en calidad de depósito provisional, pudiendo por tanto disponer libremente de él.

Dado en Laredo a veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta. El juez (ilegible). El secretario, W. Valdivieso. 934

—o—

Para asuntos relacionados con su situación militar deberán efectuar con urgencia su presentación en el Centro de Movilización del Regimiento de Infantería Valencia, número 23, Paseo del General Dávila, en Santander, a comunicar con toda urgencia su residencia y domicilio al citado Centro de Movilización, los reservistas Felipe García Geño, del reemplazo de 1934; Ramón Cosío González, del reemplazo de 1936, y Antonio Díez Amenabar, del reemplazo de 1942.

Santander, 26 de mayo de 1950.—El teniente coronel jefe (ilegible). 935

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 116 de la vigente Ley municipal, esta Alcaldía hace público, para general conocimiento, la ampliación dada a los artículos respectivos de los distintos Reglamentos de empleados municipales, acordada por el Excelentísimo Ayuntamiento pleno, en sesión de 10 de los corrientes, que en su virtud estarán completados en la siguiente forma:

Artículo... que hubiere podido corresponder al causante de la pensión. "Asimismo los empleados solteros que fallezcan en este estado crearán en favor de las hermanas solteras una pensión igual a la anteriormente indicada, siempre que éstas convivan con ellos y a sus expensas, por lo menos durante un tiempo no inferior a diez años antes de ocurrir el fallecimiento, previa comprobación de estos extremos". Esta pensión...

Santander, 27 de mayo de 1950.—El alcalde, Manuel González Mesones. 941

—o—

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Por término de quince días y a efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, el apéndice de Urbana y Recuento general de ganadería.

Astillero a 26 de mayo de 1950.—El alcalde, José Solana del Río. 937

—o—

AYUNTAMIENTO DE NOJA

El Ayuntamiento de Noja, en sesión extraordinaria del 16 del actual, acordó sacar a subasta pública una parcela de terreno correspondiente a la finca "Sierra del Norte, perteneciente a este Ayuntamiento en su parte Este, para lo que fué autorizado por el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación.

Contra este acuerdo pueden presentarse reclamaciones dentro del plazo de tres días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, pasados los cuales no será atendida ninguna.

Noja, 26 de mayo de 1950.—El alcalde, Alberto Solar. 938

AYUNTAMIENTO DE CABUERNIGA

En la reunión celebrada el día 13 de los corrientes, por la Junta de agrupación forzosa de municipios de este partido judicial, quedaron aprobados los presupuestos de ingresos y gastos para el corriente año de 1950, de esta cárcel del partido y del Juzgado comarcal, quedando expuestos al público, por plazo de quince días, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Se exponen, asimismo, por igual período y a idénticos efectos, las liquidaciones de ambos presupuestos correspondientes al pasado ejercicio de 1949.

Cabuérniga, 24 de mayo de 1950.—El alcalde-presidente, Jesús Lucas. 939

—o—

AYUNTAMIENTO DE RAMALES

Confeccionados los presupuestos de gastos de la Junta de partido, en sus dos aspectos y conceptos de Juzgado de Primera instancia y comarcal, se hallan expuestos al público por término de ocho días, a efectos de examen y reclamación.

Ramales, 24 de mayo de 1950.—El alcalde-presidente, J. Fuentecilla. 940

—o—

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

Formada por este Ayuntamiento la liquidación del presupuesto ordinario de gastos e ingresos, correspondiente al pasado ejercicio 1949, queda expuesto dicho documento en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación de todos los vecinos que lo estimen oportuno, advirtiéndose que, transcurrido que sea el plazo señalado no se admitirán reclamaciones de ninguna especie contra la misma, y será elevada a la superioridad para su aprobación definitiva.

Santiurde de Toranzo, 24 de mayo de 1950.—El alcalde, S. Ruiz Miguel. 928

—o—

Confeccionados por este Ayuntamiento los apéndices de Rústica y Urbana y Recuento general de ganadería del año actual, y que han de servir de base para el repartimiento

de la Contribución del próximo ejercicio de 1951, quedan expuestos dichos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación de los interesados comprendidos en los mismos, advirtiéndose que, transcurrido que sea el plazo señalado, no se admitirán reclamaciones de ninguna especie, y serán elevados a la Superioridad para su aprobación definitiva.

Santiurde de Toranzo, 24 de mayo de 1950.—El alcalde, S. Ruiz Miguel. 927

—o—

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MAR

Por término de quince días y para efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los apéndices al amillaramiento por Rústica y Urbana y Recuentos de ganadería, base de la contribución para el próximo año.

Ribamontán al Mar, 27 de mayo de 1950.—El alcalde accidental, José Cagigal. 926

—o—

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

A los efectos de examen y reclamaciones que, en su caso, procedan, se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, los apéndices de Rústica y Urbana y el Recuento General de Ganadería que han de servir de base para los documentos cobratorios correspondientes al año de 1951.

Liérganes, 12 de mayo de 1950. El alcalde, José de la Cavada. 899

—o—

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Corvera de Toranzo durante el cuarto trimestre de 1949.

Sesión del día 30 de octubre.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida.

En relación con la instancia suscrita por el vecino de Castillo Pedroso, don Alejandro Velasco, se ratifica el Ayuntamiento en el acuerdo de la sesión anterior, o sea, que nadie tome las aguas de la tubería de conducción general de aguas al pueblo y respecto de las demás aguas,

que es competente la Junta vecinal o Tribunales ordinarios.

Que la arqueta destruida debe ser reparada con la máxima urgencia, y que esta resolución se comuniqué al señor presidente de la Junta vecinal.

Son aprobadas las recetas de Beneficencia del tercer trimestre.

Se expresa el agradecimiento al excelentísimo señor Director General de Marruecos y Colonias, por el donativo de mil pesetas para los pobres del Municipio.

Se ratifica el acuerdo adoptado por las Juntas vecinales de Alceda, Ontaneda, San Vicente, Esponzues y Castillo Pedroso, cediendo el uso de los terrenos que les afectan para campo de maniobras militares.

Se toma en consideración la instancia de la vecina de Corvera doña Dorotea Mantecón y se acuerda concederla 500 pesetas como ayuda para reparar las pérdidas ocasionadas en sus propiedades por los últimos temporales.

No se toma en consideración la instancia del señor fiscal del Juzgado comarcal, por no tener consignación en presupuesto para el fin que pretende.

Queda sobre la mesa el estado de rendición de cuentas de las Juntas vecinales.

Se aprueban varios pagos y facturas, quedando aun pendiente de aprobación la cuenta de don Cándido Magaldía por reparaciones hechas en la tubería de conducción de aguas al matadero.

Se aprueban los acuerdos de la permanente del mes de octubre.

Sesión del 30 de noviembre.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida.

Se accede a lo solicitado por el oficial de Secretaría, don Marcelino Magaldí, y se acuerda reconocerle dos quinquenio a partir de 1950.

Se accede a lo solicitado por el alguacil del Ayuntamiento, reconociéndole el derecho al aumento del subsidio familiar, como padre de familia numerosa, desde el día 20 de abril de 1949.

Se acepta, en principio, la propuesta de suplemento y transferencia de crédito.

Se muestran conformes con la instalación de la parada de sementales en las mismas condiciones de años anteriores.

Se aprueban varios pagos y facturas.

Se aprueban los acuerdos de la

permanente del mes de noviembre.

Sesión extraordinaria del 15 de diciembre.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se garantiza a la Junta vecinal de Castillo Pedroso en el cumplimiento de las obligaciones que le imponen las disposiciones vigentes en materia de abastecimiento de aguas a los pueblos, para realizar la traída de aguas.

Se acuerda anticipar al pueblo de Alceda la cantidad conveniente para realizar las obras pertinentes en la traída de aguas y poder suministrar de la misma al Preventorio, por ser este el deseo de la superioridad.

Sesión del día 30.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia recibida.

Se toma en consideración la instancia del depositario de los fondos municipales sobre aumento de sueldo.

Se autoriza al señor alcalde para formalizar el concierto con los industriales del ramo de ultramarinos y carnes, para el ejercicio de 1950.

Se acuerda que rijan para 1950 las mismas exacciones municipales con sus correspondientes ordenanzas, que rigieron en 1949.

Se aprueba el presupuesto municipal ordinario para 1950.

Se da cuenta de la constitución definitiva de la Junta vecinal de San Vicente de Toranzo.

A la vista de escritos de los Servicios Hidráulicos del Norte de España, se acuerda comunicar al señor ayudante pagador de estos Servicios que las cantidades a que hace referencia pueden ser remitidas al señor alcalde de este Ayuntamiento, mediante transferencia del Banco de Santander, en Alceda-Ontaneda.

Se aprueban las bases de ejecución del presupuesto para 1950.

Se aprueban varios pagos y facturas.

Se concede una gratificación extraordinaria, equivalente al haber de una mensualidad, al secretario, oficiales y portero del Ayuntamiento.

Corvera de Toranzo a 27 de febrero de 1950.—El alcalde, Manuel F. Caballero. 402

—o—

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal y por Ayuntamiento pleno durante los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año de 1949.

Comisión municipal

Sesión del día 6 de agosto.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Sesión del día 13.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del mes actual, como así bien una cuenta por objetos para el instrumental de la Banda de música.

La Corporación quedó enterada de la recaudación de arbitrios en julio.

Autorizando a Dionisio Irusta y Manuel Secunza para la instalación de cámaras frigoríficas en sus despachos de carnes frescas.

Sesión del 20.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Sesión del 27.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Sesión del 3 de septiembre.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y la distribución de fondos para el mes actual.

Quedar enterados de la recaudación de arbitrios en el mes de agosto.

Concediendo permiso al señor alcalde, para asuntos particulares, desempeñando tales funciones durante la ausencia el teniente de alcalde don Ricardo Viota Garma.

Sesión del día 10.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y quedar enterados de haberse hecho cargo de la Alcaldía el señor alcalde, don Francisco Camino Vega.

Sesión del 17.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Sesión del 24.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Sesión del 1 de octubre.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Sesión del 8.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y la distribución de fondos para el mes actual.

Quedar enterados de la recaudación de arbitrios en septiembre último.

Autorizando a Telesforo Arrasate para la apertura de una carbonería.

Quedar enterados del informe de la Junta administrativa de Marrón sobre arreglo de la fuente pública de Hoz de Marrón.

Sesión del 15.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Sesión del 22.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y se autorizó a Juan Secunza para la instalación de un motor en su taller de tornería, para accionamiento de un torno.

Sesión del 29.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Sesión del día 5 de noviembre.—Se aprobó el acta de la sesión ante-

rior y se concedió un permiso al director de la Banda de música para asuntos propios.

Quedar enterados de la recaudación de arbitrios y fué aprobada la distribución de fondos para satisfacer obligaciones del mes actual.

Sesión del 12.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Sesión del día 19.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Sesión del 26.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Sesión del 3 de diciembre.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Sesión del 10.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y la distribución de fondos para el mes actual.

Quedar enterados de la recaudación de arbitrios en noviembre.

Quedar enterados de la circular pro-siniestrados de la erupción volcánica de Palma.

Concediendo una pluma de agua a Luis Galán, para su casa de la calle de Onésimo Redondo, y autorizando a Santiago Fernández para la construcción de una casa en Rocillo, previa aprobación por la Fiscalía de la Vivienda.

Sesión del día 17.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Sesión del 24.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Sesión del 31.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Ayuntamiento pleno

Sesión de 1 de agosto.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Pasar a informe de la Junta vecinal de Marrón el escrito de los vecinos de Hoz, sobre arreglo de una fuente pública.

Quedar enterados de la circular del Servicio provincial de Ganadería sobre próximas reuniones para combatir las enfermedades del ganado.

Autorizando a Dionisio Irusta para colocar una palomilla en la fachada de la casa-cuartel de la Guardia civil para la conducción de fluido eléctrico para una refrigeradora.

Abonar el Ayuntamiento a los empleados que se acojan al Seguro de Enfermedad el 50 por ciento del sueldo los quince primeros días de causar baja, con el fin de ayudarles en lo posible.

Que la Comisión de Policía Urbana fije las dimensiones de la ventana que proyecta abrir en su casa de la calle de la Cruz, doña Elisa Pardo, de acuerdo con el médico delegado de la Vivienda.

Encargar al arquitecto municipal la formación de los planos y proyecto para la construcción en los terrenos del Ayuntamiento, de la calle de Calvo Sotelo, de un edificio para ocho viviendas para los señores maestros de las escuelas graduadas y que por la Alcaldía se lleven a efecto las gestiones precisas.

Conceder también pagas extraordinarias al jubilado don Ulpiano Camino y carestía de vida, como a los empleados en activo.

Sesión del 7 de septiembre.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Sesión del 3 de octubre.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la circular de la Sociedad Deportiva del Remo, Pedreña, interesando ayuda económica.

Quedar enterados del escrito de vecinos de Bernalés por desviación de aguas de manantial en el monte de Bezales, y de haberse pasado el mismo a la Jefatura de los Servicios Hidráulicos del Norte de España, en Oviedo.

Que informe la Comisión de Policía Urbana el escrito del encargado del matadero, sobre arreglos en el mismo y demás que se indica.

Quedar enterados de haberse confirmado por el excelentísimo señor Gobernador civil las propuestas de la Alcaldía para los nombramientos de alcaldes de barrio y de haber tomado posesión de sus cargos.

También se enteró de la aprobación de los designados para la Junta vecinal de Udalla y de haber quedado esta constituida.

Se aprobó la cuenta del segundo trimestre rendida por el depositario de fondos municipales.

Aprobación de los pagos efectuados en el mes de septiembre, como así bien de los ocasionados por viajes, etc., en gestiones por la detención, de orden gubernativa, en Santander, del teniente de alcalde.

Aprobar transferencias de terrenos concedidos para roturar en los montes de este término.

Sesión del 7 de noviembre.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de haberse posesionado la Junta administrativa de Marrón.

De haberse indemnizado por la Compañía de Seguros "La Catalana" los perjuicios del último ciclón, en las escuelas graduadas.

Aprobando el pliego de condiciones para la poda del arbolado de plazas y paseos de la villa.

Sesión del día 5 de diciembre.—Se aprobó el acta de la sesión anterior. Quedar enterados de haberse adjudicado la poda de los árboles de las plazas y paseos a Enrique Iturralde.

Autorizar a don Luis Muñoz Gandarillas, de Santander, para la explotación por el camino que se indica de la mina denominada "Mary Carmen", de ocres, en términos de Rocillo y Las Lastras, con obligación de conservar dicho camino y sin perjuicio de tercero.

Se procedió al sorteo de las obligaciones del empréstito municipal que corresponde amortizar en el año actual.

Vistos los escritos de don Miguel Irastorza y de su esposa doña Angeles Landeras sobre amillaramiento de fincas, se acordó no hacer variación alguna en las mismas.

Aceptar la propuesta de los comerciantes del término que tienen concertado el arbitrio de Usos y Consumos, y en consecuencia prorrogar este para el año de 1950, en las mismas condiciones e iguales cuotas que vienen satisfaciendo.

Se facultó a la Comisión municipal para la prórroga de los conciertos de cervezas, gaseosas, carnes de Udalla, casa de los señores Ruiz-Ocejo y el de las boleras, por el año de 1950.

Pagar la consignación del presupuesto al personal encargado de la custodia y revisión del amillaramiento.

Que la Alcaldía ordene la ejecución de las obras del matadero.

Anunciar al público las condiciones para la prestación de los servicios de recogida de basuras y transporte de carnes en los años de 1950, de 1951 y 1952.

Se aprobó la cuenta rendida por el depositario, correspondiente al tercer trimestre del año actual.

Dirigir atenta comunicación a la señora viuda de Pradere en el sentido de que prosiga como hasta la fecha lo referente al depósito de harinas, una vez enterados de su escrito de 15 de noviembre último.

Aprobar el presupuesto municipal ordinario de 1950 y las nuevas ordenanzas de arbitrios municipales formadas y exponerlo al público en la forma reglamentaria, remitiéndose después copia de ello para la ulterior aprobación por la superioridad.

Que la Comisión de Policía Urbana redacte las condiciones necesarias para la construcción de una caseta a la entrada del ferial para

servicios municipales y la Alcaldía lo anuncie, gestionando su emplazamiento en terrenos de herederos de don G. Luis Colomo, previa compra de los mismos.

Ampuero, 15 de marzo de 1950.—El secretario, M. Palacios.—Visto bueno, el alcalde, F. Camino.

—o—

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante los meses de mayo a diciembre de 1949, ambos inclusive.

Sesión del día 1 de mayo.—Abonar a don Ramón Pelayo Diego 150 pesetas por perjuicios ocasionados al mismo con el levantamiento y colocación de la tubería de la fuente pública de Villanueva; y en lo sucesivo convenir antes de estos trabajos por variar los perjuicios según la época del año.

Comunicar al vecino don Jesús Alonso Fernández proceda al allanamiento de la carretera que sube al Santuario de los Remedios, obstruida con motivo de un cerramiento verificado.

Requerir al vecino don Toribio Barbarrubia para que documentalmente acredite la posesión de un terreno cerrado al sitio El Mayo, antes de tomar acuerdo.

Imponer a los vecinos don Joaquín Campo Pelayo y don Jesús Ballesteros Echevarría multa de 15 pesetas, por no haber realizado cuanto se le comunicó y se acordó en sesión del 20 de febrero, debiendo proceder a su cumplimiento.

Aprobar extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante los meses de diciembre de 1948 a abril de 1949, y remitir una copia al excelentísimo señor Gobernador civil para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Sesión del día 15.—Maltar con 50 pesetas a cada uno de los que figuran en la relación pasada por el alcalde de barrio de San Mamés y que no han hecho la prestación personal que se les fijó.

Encabezar suscripción abierta a favor del vecino don Manuel Menezo Pacheco con 300 pesetas, por la desgracia ocurrida.

Encargar seis comidas para la Corporación el día 2 de junio próximo, con motivo de la festividad de la Santísima Virgen de los Remedios, Patrona del Ayuntamiento, facultando al señor alcalde para los actos que ha de organizar.

Aprobar presupuesto formado por

el ebanista don Clemente Rodríguez Menezo de molduras de mapas para las escuelas y proceder a su abono.

Designar un obrero para que haga una reparación general en la carretera que sube al Santuario de la Santísima Virgen de los Remedios.

Sesión del día 5 de junio.—Aprobar el importe de la recaudación obtenida por el encargado de la cobranza de los impuestos municipales, el pasado día 2 de los corrientes.

Abonar factura presentada por don Arsenio Blanco de la Peña de la reparación de la carretera que sube al Santuario de la Virgen de los Remedios.

Proceder por todos los vecinos, en el plazo de 8 días, a la limpieza de zarzas y otras malezas existentes en sus fincas que colindan con carreteras públicas, o en su defecto por los dueños.

Nombrar regidor síndico al concejal don Secundino Vega Cuesta.

A propuesta del señor alcalde, se acuerda instruir expediente o información testifical, para ir a la reivindicación de un terreno sobrante de vía pública, cerrado arbitrariamente por el vecino don Jesús Ballesteros Echevarría.

Sesión ordinaria del 19.—Abonar facturas presentadas por el industrial don Belisario Fernández Pérez.

Sesión del día 3 de julio.—Abonar facturas presentadas por Hijos de Arrarte, de Santander, de poleas y cuerdas adquiridas para su colocación en el matadero municipal.

Designar al concejal don Secundino Vega Cuesta, instructor del expediente que se le está instruyendo al vecino don Jesús Ballesteros Echevarría para recuperación de un terreno cerrado al sitio de Vado.

Sesión del 17.—Imponer una multa de 25 pesetas al vecino don Braulio González Fomperosa, por no haber realizado cuanto se le comunicó sobre apertura de un cerramiento al sitio de Cagiga Sola.

Acordar, en vista de la invitación recibida, acudir a los actos que han de celebrarse en Santoña, el próximo día 3 de agosto, y llevar presidiéndolos a la Santísima Virgen de los Remedios, Patrona del Ayuntamiento.

Designar a don Alfredo Menezo Boetegui perito que levante un pequeño croquis y lo tase, del terreno cerrado arbitrariamente por el vecino don Jesús Ballesteros Echevarría.

Requerir a don Arsenio Gómez Casanueva para que realice cuanto se le tiene ordenado a don Jesús Ortiz Alonso, por haber vendido este señor la finca al anterior.

Sesión del día 4 de septiembre.—Facultar al señor alcalde para que ante los Organismos competentes gestione la instalación de teléfono en este Ayuntamiento, así como la conducción de fluido eléctrico a la Parroquia de Vierna y confección de expedientes para construcción de viviendas protegidas por el Estado.

Conceder tres pesetas diarias hasta fin del presente año al vecino don Avelino Palencia López, para compra de leche fresca con destino a la alimentación de sus hijos.

Proceder al blanqueo de las escuelas.

Aprobar factura de 50 metros de tubería de cemento para reparación de la fuente pública de Vierna.

Sesión del día 18.—Dejar para ulterior resolución escrito presentado por el señor maestro de San Mamés, sobre indemnización de casa-habitación.

Acordar abonar diversas facturas presentadas por blanqueo, reparación y limpieza de todas las escuelas del Municipio.

Realizar habilitación de créditos con destino al capítulo 10, artículo primero.

Abonar al contratista don Patricio Portilla Linares cinco mil pesetas, a cuenta del crédito que le tiene reconocido este Ayuntamiento.

Se dió cuenta del expediente incoado al vecino don Jesús Ballesteros Echevarría, por cerramiento de terreno arbitrariamente, acordándose que con toda urgencia se proceda a la oportuna demanda en virtud del dictamen de varios letrados, facultando al abogado asesor del Ayuntamiento para que ostente la representación municipal.

Requerir al vecino don Ramiro Gutiérrez Zorrilla para que lleve a efecto una limpieza a la entrada del cauce de una finca de su propiedad al sitio de Santa Ana, y al señor alcalde de barrio para que dé las órdenes oportunas con objeto de evitar el estancamiento de las aguas a la entrada del cauce.

Comunicar a don Lázaro Gómez Fernández deje en condiciones de tránsito la entrada del camino que conduce al barrio El Mazo.

Adquirir el material escolar que solicita el señor maestro de la escuela mixta de Vierna.

Facultar al señor alcalde para que se concierte con el industrial don Rufino Matanza Viadero sobre los impuestos municipales de bebidas.

Gravar con el 13 por 100 el recargo municipal para el próximo ejercicio de 1950, las cuotas de la contribución Industrial y Patente Nacional.

Sesión del 16 de octubre.—Acepta la propuesta de don Sebastián Alonso Minguito, sobre ensanche de local que lleva en arrendamiento propiedad de este Ayuntamiento, siempre que cumpla cuanto indica y otros pormenores que le fija la Corporación municipal.

Dar cuenta a la Corporación de oficio de la Compañía Telefónica Nacional de España denegando la autorización del teléfono solicitado por el Ayuntamiento, e iniciarlo nuevamente por conducto de la Excelentísima Diputación provincial.

Avisar a los vecinos del barrio Aguachica para llegar a un acuerdo sobre reparación del puente de referido barrio.

Acordar abonar a la Guardia civil de esta demarcación el importe del alquiler de dos bicicletas por trasladados a esta localidad en casos de urgencia.

Anular el acuerdo adoptado en sesión del día 18 de septiembre pasado por el que se designaba a don Secundino Vega Cuesta, concejal del Ayuntamiento, para promover la oportuna demanda contra el vecino don Jesús Ballesteros Echevarría, realizándole en su defecto el señor alcalde presidente.

Sesión del día 6 de noviembre.—Resolver el escrito presentado por el señor maestro de San Mamés en el sentido de que el Ayuntamiento no debe abonar mayor alquiler por la casa habitación que la que realmente viene percibiendo el dueño del inmueble.

Indagar, para hacérselos colocar, quiénes han sido los autores de la rotura de los cristales de las escuelas de San Miguel.

Construir un mostrador en el nuevo local destinado a despacho de carnes.

Solicitar la creación de una plaza de auxiliar de Secretaría de la Dirección General de Administración Local por efectos del trabajo que pesa sobre la Secretaría del Ayuntamiento.

Sesión del 20.—Contribuir con 100 pesetas para la suscripción proclavificadas de la Palma, y otras 100 con destino al semanario "Ju-

ventud", órgano del Frente de Juventudes, comprometiéndose a publicar una información del Ayuntamiento.

En virtud de oficio del señor Gobernador civil de la provincia, se acordó comunicar a dicha autoridad que este Ayuntamiento dió cumplimiento a cuanto dispone el "Boletín Oficial" de la provincia sobre colocación de rótulos indicadores.

Dejar pendiente de aprobación, por observar algunos errores, factura presentada por don Ramón Noriega Fresnedo, de las fuentes públicas de Vierna, Aguachica y Alisal.

Aprobar facturas presentadas por los industriales don Antonio Palacio Ortiz y don Faustino Casanueva Gato, por diversos gastos realizados a los mismos.

Sacar a subasta el próximo día 6 de diciembre los impuestos municipales de la plaza, mercado y consumo de carnes, con sujeción a los pliegos de condiciones que se aprueban en este acto y que han de regir durante el año de 1950.

Sesión del día 4 de diciembre.—Subsanados los errores que padecía la factura presentada por el vecino don Ramón Noriega Fresnedo, se procede a su aprobación, y otra de don Toribio Barbarrubia Villanueva por trabajos en la reparación del puente Solorga.

Confirmar el acuerdo tomado en la sesión del 6 de noviembre último, sobre indemnización al señor maestro de San Mamés.

Se designa al señor alcalde presidente y concejales para que en Comisión se trasladen a Santander con objeto de concertar un empréstito.

Facilitar la teja que posee el Ayuntamiento para reparación de la Iglesia de San Bartolomé, de Vierna.

Habilitación de varios créditos para pagos obligatorios.

Sesión del 18.—Aumentar, a partir del 1 de enero de 1950, hasta quinientas pesetas, la renta que ha de abonarse a don José Cobo Alonso, anualmente y que habita el señor maestro de San Mamés.

Designar al señor alcalde, para que acompañado de dos concejales, se trasladen a Torrelavega y gestionen con la SNIACE un anticipo a cuenta de lo que le ha de corresponder al Ayuntamiento, del consorcio que tiene con la misma.

Meruelo, 16 de marzo de 1950.—El alcalde, J. Ortiz.—El secretario (ilegible).